

Acto: Inicio de incoación.

Preceptos infringidos: Art. 20, art. 26 y art. 23 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 1.800,00 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Huelva, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 041/09. Que con fecha 9 de marzo de 2009, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y constitución de acogimiento familiar simple de urgencia, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor R.N. N.C.O., hija de N.C.O., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-00000868-2 de fecha de 11.3.09, adoptado en el expediente núm. 352-2006-21000190-1, relativo al menor F.J.Q.C., a la madre del mismo, doña Ana M.ª Camacho Fernández, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor F.J.Q.C. y la asunción de la tutela por esta Entidad Pública.
2. Constituir el acogimiento familiar provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a

tal efecto, doña M.ª Carmen Sánchez Cejudo, a la vez que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días.

3. El acogimiento se constituye con carácter permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Acogimiento Provisional correspondiente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Huelva, 11 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
4566002-J	FERNÁNDEZ ROLDÁN, JOSÉ IGNACIO	29/0000819-I/2008
24781035-F	BAENA SÁNCHEZ, PATROCINIO	29/0000853-J/2008

Málaga, 6 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
79027044-X	ADDI SHABAG, YOSEF	29/0001137-I/2008
31824007-B	ALBA CABRIADA, ANTONIO	29/0000416-I/2008
24705971-S	ALCAIDE MARTÍN, AURORA	29/0000980-J/2008
79013368-L	ARZUA MORENO, VERÓNICA	29/0000986-I/2007